



Certificación de Personal y Equipos en Levantamiento Mecánico de Cargas
NIT No. 830.071.070-0

Bogotá, 22 de enero de 2024

COMUNICADO – CORRECCIÓN DE CERTIFICADOS DE PERSONAS

De: Dirección Técnica

Para: Usuarios de los servicios de certificación de personas y personas certificadas bajo los esquemas de certificación que están dentro del alcance de la acreditación ONAC.

Asunto: Corrección de certificados de personas por inclusión de la referencia al esquema de certificación específico.

Mediante el presente comunicado, les informamos que, en la última evaluación de seguimiento por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) a nuestro Organismo de certificación de personas, se evidenció una No conformidad referente a los certificados de personas, específicamente lo siguiente: "Los certificados no contienen una referencia al esquema de certificación, norma u otros documentos pertinentes."

Hacemos claridad que, en los actuales certificados se hace referencia al esquema y su base normativa, sin especificar el código y versión del esquema de certificación, por tanto, **Crane & Lifting** ha definido un plan en el que realizará la corrección de los certificados de personas que se encuentren vigentes, incluyendo la referencia al esquema de certificación específico.

Por lo anterior, **Crane & Lifting** precederá a corregir los certificados con base en la fecha de emisión de los mismos, en un plazo de seis (6) meses, así:

- Los certificados emitidos en un período menor a tres meses (emitidos entre octubre y diciembre de 2023), se ajustarán en el primer trimestre de 2024.
- Los certificados emitidos en un período igual o mayor a tres meses y menor a seis meses, se ajustarán en el segundo trimestre de 2024 (emitidos entre julio y septiembre de 2023).
- Los certificados que vencen en un período igual o menor a seis meses, se ajustarán en la siguiente evaluación de vigilancia o renovación, según corresponda (emitidos entre enero y junio de 2023).

Primer trimestre de 2024	Segundo trimestre de 2024	Siguiente evaluación de vigilancia o renovación, según corresponda
<ul style="list-style-type: none">• Los certificados emitidos en un período menor a tres meses (<i>emitidos entre octubre y diciembre de 2023</i>).	<ul style="list-style-type: none">• Los certificados emitidos en un período igual o mayor a tres meses y menor a seis meses (<i>emitidos entre julio y septiembre de 2023</i>).	<ul style="list-style-type: none">• Los certificados que vencen en un período igual o menor a seis meses (<i>emitidos entre enero y junio de 2023</i>).

CRANE & LIFTING S.A.S.

Tel: 601 6122669 Cel: 313 8890157

www.cranelifting.com - E-mail: contacto@cranelifting.com



Certificación de Personal y Equipos en Levantamiento Mecánico de Cargas
NIT No. 830.071.070-0

El envío de los certificados corregidos, se hará de forma progresiva y se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 5.6 del instructivo PR-EP-106 Elaboración de certificados de personas (carnés).

Desde **Crane & Lifting** presentamos nuestras disculpas por los inconvenientes que pueden conllevar la situación expuesta y reiteramos nuestro compromiso de prestar un servicio de calidad para todos los usuarios de nuestros servicios bajo los principios, valores y competencia técnica que nos caracteriza.

MAURICIO BULLA VALENCIA
DIRECTOR TÉCNICO
CRANE & LIFTING SAS

CRANE & LIFTING S.A.S.

Tel: 601 6122669 Cel: 313 8890157

www.cranelifting.com - E-mail: contacto@cranelifting.com